



MEMORANDO

Bogotá

PARA ERNESTO ANTONIO BARRERO JALLER
Jefe De Oficina
Oficina Asesora Jurídica
DE JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Informe Seguimiento eKOGUI II Semestre 2022

Reciba Cordial saludo:

Respetado doctor Barrero:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se presenta el informe sobre la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1069 de 2015.

1. OBJETIVO

Dar a conocer el resultado del seguimiento efectuado sobre actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y prejudicial y su registro en el Sistema eKOGUI por parte del Instituto

2. ALCANCE

El informe de seguimiento corresponde al periodo comprendido entre el 1° de julio y 30 de septiembre de 2022.

3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Verificación al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el decreto 1069 de 2015 sobre actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y prejudicial del estado y su registro en el sistema eKOGUI.

Atendiendo las disposiciones contenidas en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011 “*Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*”, el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho*”, y conforme a los lineamientos de la Circular Externa de 2021 y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, la Oficina de Control Interno del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, adelantó la verificación sobre el registro de la información relacionada con los procesos judiciales y acciones extrajudiciales de conciliación, en el aplicativo eKOGUI, del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022



al 31 de diciembre de 2022. Para tal efecto, se contó con el acompañamiento de la abogada de la Oficina Asesora Jurídica, designada como administradora del sistema al interior de la entidad.

Teniendo en cuenta las funciones definidas en el artículo 2.2.3.4.1.7 del Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”, para el jefe de la Oficina Jurídica, a continuación se informan los resultados de la verificación realizada en el aplicativo eKOGUI frente a la información suministrada por la Oficina Jurídica del IGAC, y la aplicación de la plantilla de certificado de Control Interno de la ANDJE, que resume las situaciones más relevantes que fueron detectadas, así:

1. Usuarios:

La Oficina de Control Interno evidenció que en el aplicativo se encuentran definidos y activos los roles señalado a continuación:

USUARIOS ACTIVOS					
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
Jefe Financiero	Si	19/10/2022	María Del Pilar González Moreno	Pendiente	
Jefe Jurídico	Si	18/10/2022	Ernesto Barrero Jaller	25/11/2022	
Enlace De Pagos	Si	14/09/2020	Cesar Augusto Correa	12/10/2022	
Jefe Control Interno	Si	10/02/2023	Esperanza Garzón Bermúdez	Pendiente	
Secretario Técnico	Si	31/12/2021	Julia Andrea Aranguren Peña	16/09/2022	
Administrador de la Entidad	Si	31/12/2021	Julia Andrea Aranguren Peña	30/09/2022	
Observaciones	No se registró en el eKOGUI, como usuario en el segundo semestre de 2022, el servidor público que desempeño el rol de jefe de Control Interno				

Fuente: información eKOGUI

Es importante anotar, que el servidor público que desempeño el rol de jefe de Control Interno durante el segundo semestre de 2022, se desvinculó de la entidad el 01 de noviembre de 2022 y no se llevó a cabo su registró como usuario del sistema en el segundo semestre.

Del análisis realizado se observa que no solo se requiere la capacitación del Jefe de la Oficina de Control Interno y el Jefe Financiero, sino que además es conveniente impartir



capacitación en el primer semestre de 2023 a los responsables de los demás roles, con el fin de mantener actualizados sus conocimientos y el manejo de la plataforma.

En el segundo semestre se realizó por parte de la Oficina Asesora Jurídica la activación de dos usuarios en el eKOGUI, el Jefe Financiero y Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Nombres	Apellidos	Rol	Estado	Fecha última activación
María del Pilar	González Moreno	Jefe Financiero	Activo	2022-10-19
Ernesto	Barrero Jaller	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Activo	2022-10-18

Fuente: información eKOGUI

De igual manera, la Oficina Asesora Jurídica informó las inactivaciones de usuarios del sistema eKOGUI realizadas durante el segundo semestre de 2022, así:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA INACTIVACIÓN
Yenny Zuleima	Carreño Contreras	Abogada	29/12/2022
Aldemar	Guarnizo García	Abogado	30/12/2022
Carolina	Cardona Bueno	Abogada	22/09/2022

Fuente: información eKOGUI

2. Abogados

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi cuenta con un total de 29 abogados encargados de llevar los procesos de la Entidad. La Oficina Asesora Jurídica reportó y adjuntó soportes que evidencian que estos abogados se encuentran activos y tienen registrada la información en el sistema.

Fecha de diligenciamiento de plantilla	13/02/2023	Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla
Abogados al 31 de diciembre de 2022		
ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2022	CANTIDAD	INFORMACIÓN (1)
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	29	Tiene información estudios
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	29	Tienen información experiencia
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	29	Tienen Información laboral
		(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada
ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD	ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS
RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2022 SEGÚN JURIDICA	2	Posteriores al 01-01-2020
INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2022	3	Entre 21-03-2019 y 31-12-2019
		Capacitaciones anteriores al 21-03-2019
		Sin capacitación
		23
		0
		0
		6

En el seguimiento se valida que no se presentan diferencias entre el número de abogados activos reportados por jurídica y los que se encuentran registrados en eKOGUI, e igualmente se verificó que los correos electrónicos de los apoderados se encuentran actualizados en la plataforma.



Los abogados retirados en el segundo semestre del 2022 según jurídica fueron 2 e inactivos en eKOGUI 3, la diferencia entre las dos cifras reportadas, se debe a la inactivación de un abogado penalista, debido a que los procesos penales no se registran en el en eKOGUI.

De otra parte, fue seleccionada una muestra conformada por 10 abogados activos, a los que se les verificó la información sobre estudios, experiencia y laboral registrada en la plataforma eKOGUI, encontrándose que todos tienen registrada esta información en el sistema.

Se observó que en el segundo semestre de 2022, de los 29 apoderados activos con que cuenta la entidad, se capacitaron 23 en el Sistema Único de Información Litigiosa del estado eKOGUI, participando incluso en otras capacitaciones virtuales programadas por la ANDJE en el mismo periodo. Quedaron pendientes las capacitaciones de 6 abogados, las cuales deberán adelantarse en el primer semestre de 2023.

3. Judiciales

Tomando como base la información registrada en el “Reporte Procesos Judiciales” generado en la plataforma eKOGUI, de fecha 2 de enero de 2023 se evidenció que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para el periodo auditado tenía registrados 282 procesos judiciales activos a nivel nacional.

La oficina Asesora Jurídica reporta 281 procesos judiciales activos a nivel nacional, con corte al 31 de diciembre de 2022. Se presenta una diferencia de un (1) proceso en relación con la información en eKOGUI, sobre el particular, la Oficina Asesora Jurídica informa que, se genera esta diferencia por dos procesos en los cuales las partes son recíprocas y las pretensiones semejantes en tiempo, modo y lugar. Se aportó la decisión del Juzgado 3 Administrativo Oral de Riohacha decretando la acumulación del proceso 44 001 33 40 003 2016 00209 00 al proceso más antiguo número 44 001 33 40 003 2015 00028 00 para que sean decididos conjuntamente.

En cuanto a esta diferencia, la Oficina Asesora Jurídica debe oficiar a los apoderados solicitando que registren en forma inmediata este auto en el eKOGUI, con el fin de que opere la acumulación de los procesos en el sistema, unificándose así el número de procesos activos registrados en el sistema con los de la Oficina Asesora Jurídica. Una vez realizada la unificación, reportar la misma al área Financiera y a la Oficina de Control Interno.

En relación con los procesos activos mayores a 33.000 SMMLV se encontró que la Entidad adelanta diez (10) procesos activos por este concepto, coincidiendo esta información con la registrada en el sistema eKOGUI. Se evidencia en este rango, que todos los procesos tienen registrada la demanda en el eKOGUI.

Respecto a la provisión contable y calificación de riesgo, de los procesos registrados en el sistema, se encontró lo siguiente:



De la revisión efectuada al Reporte 1. Información General de Procesos Judiciales de la Entidad-Activos, con corte a 31 de diciembre de 2022, se observa que de los 264 procesos activos en los que el IGAC está vinculado en calidad de Demandado, hay 260 procesos que cuentan con calificación de riesgo, discriminados así: 259 procesos con calificación efectuada en el segundo semestre de 2022, 1 proceso con calificación anterior al 30 de junio de 2022 y 4 procesos sin calificación en eKOGUI, 3 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho sin pretensión económica, identificados con los ID482854, 356380, 607840, y 1 de nulidad simple con ID798115.

Se verificó el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Resolución 353 de 2016, revisándose la provisión contable en aquellos procesos que tienen calificación de riesgo y el Instituto actúa en calidad de demandado, con el siguiente resultado:

- 1.- Con probabilidad alta de perder el caso hay 22 procesos, de los cuales 4 tienen provisión igual a 0 en razón a que, son procesos de nulidad y restablecimiento de derechos sin pretensión económica y uno por nulidad simple.
- 2.- Con probabilidad media de perder el caso, hay 84 procesos de los cuales todos tienen provisión igual a 0
- 3.- Con probabilidad baja de perder el caso, hay 50 procesos de los cuales todos tienen provisión igual a 0
- 4.- Con probabilidad remota de perder el caso hay 104 procesos de los cuales todos tienen provisión igual a 0.

Se evidencia la gestión que ha venido adelantando la Oficina Asesora Jurídica durante el periodo auditado sobre la calificación de riesgo y la provisión contable, capacitando a los apoderados sobre la materia y recordando la revisión y ajuste de los procesos a su cargo. No obstante, es prioritario que la Oficina Asesora Jurídica y los abogados de la entidad continúen adelantando la revisión periódica de aquellos procesos activos en los que el IGAC es demandado, para constatar que los mismos cuentan con la provisión contable y la calificación de riesgo o si estos requieren la actualización o el ajuste de esta información, conforme a los lineamientos definidos en la Resolución 353 de 2016.

Para reforzar la anterior actividad y optimizar la gestión de la misma, es prioritario adelantar para el primer semestre de 2023 la capacitación a los abogados sobre provisión contable y calificación del riesgo.

Se observó que, se presenta diferencia en el número de procesos terminados en el segundo semestre según jurídica que registró 23 y en eKOGUI se observaron 10. Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica informó que la diferencia se presenta porque no se reportan a tiempo por los apoderados en las Direcciones Territoriales, las últimas actuaciones de los procesos. Sin embargo, no se determinó cuáles son los procesos que no se han reportado.



Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica, identificar los procesos de los cuales no se ha recibido oportunamente la información de las actuaciones, por parte de las Direcciones Territoriales y hacer un seguimiento continuo, asegurando que los datos registrados por la Oficina Asesora Jurídica y eKOGUI, de los números de procesos terminados sean oportunos y confiables.

4. Prejudiciales segundo semestre de 2022

En lo referente a Conciliaciones Prejudiciales, la Oficina Asesora Jurídica reportó 2 prejudiciales activos con corte a diciembre 31 de 2022. En la plataforma eKOGUI se encuentran registradas 8 conciliaciones al mismo corte. Sobre el particular, es necesario continuar con las gestiones que vienen adelantándose por la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación para el cierre de los procesos extrajudiciales por parte de los apoderados, tales como reuniones y requerimientos por correo electrónico con los apoderados y gestiones de cierre desde la administración.

Con relación a las prejudiciales terminadas durante el segundo semestre de 2022, la Oficina Asesora Jurídica reporta la finalización de 13 solicitudes de conciliación prejudicial. No fue posible validar en la plataforma del eKOGUI las conciliaciones prejudiciales que aparecen terminadas para segundo semestre 2022.

Se elevó caso al soporte técnico de eKOGUI, el 27 de febrero de 2023, radicado con No. 0233803. Una vez sea solucionado el inconveniente presentado, la Oficina de Control Interno, procederá a reportar la información respectiva al eKOGUI y se dará alcance a este informe en el evento en que se presente algún tipo de observación

5. Arbitramentos

En el segundo semestre de 2022 el Instituto no tuvo procesos arbitrales.

6. Pagos

La Entidad gestiona pagos en SIIF del Ministerio de Hacienda. No obstante, según información suministrada por el área Financiera en correo electrónico del 24 de febrero de 2023, la única sentencia pagada en el segundo periodo 2022 corresponde al proceso número 11001334205720190030400, ID eKOGUI 2101056, el cual se divide en dos pagos, uno para la demandante y otro pago correspondiente a los aportes a pensión por planilla única, este último aún no se ha realizado porque se está en espera a una nueva resolución de liquidación.

Se aporta por la Oficina Asesora Jurídica como evidencia el documento de fecha 18 de enero de 2023 sobre conciliación de información Reporte eKOGUI, Cuadros Procesos Judiciales Jurídica e Información SIIF con corte a 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, aún no ha sido posible la asociación de estos pagos al sistema eKOGUI, debido a que deben vincularse en un solo momento todos los pagos realizados en la misma



sentencia, ya que el sistema permite una sola asociación de pagos, y no es posible adicionar nuevos pagos.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, el área Financiera una vez realizados todos los pagos y adelantada la respectiva asociación en el sistema eKOGUI, deberá enviar los respectivos soportes a la Oficina de Control Interno.

Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:

1. Capacitar en el primer semestre 2023 a los nuevos usuarios del eKOGUI, y a los demás que ya se encuentran registrados, conforme al rol asignado (Jefe Jurídico, Secretario Técnico Comité de Conciliación, Jefe Financiero, Enlace de Pagos, Jefe de Oficina de Control Interno y Administrador del Sistema en la Entidad).
2. Otorgar capacitación durante el primer semestre de 2023 a la totalidad de los abogados de la entidad tanto en el manejo y registro de información en el Sistema eKOGUI, como en provisión contable y calificación de riesgos.
3. Verificar periódicamente el cumplimiento por parte de los apoderados del registro completo de la información en el eKOGUI tanto de los procesos judiciales como de las conciliaciones extrajudiciales.
4. Establecer mecanismos de control y adelantar revisiones periódicas para la verificación del cumplimiento de las funciones de los diferentes roles de usuarios del sistema eKOGUI, según lo establecido por el Decreto 1069 de 2015.
5. Adelantar la revisión periódica de aquellos procesos activos en los que el IGAC es demandado, para revisar la provisión contable y la calificación del riesgo para actualizar o ajustar la misma de ser necesario, según los lineamientos de la Resolución 353 de 2016.
6. La Oficina Asesora Jurídica debe oficiar a los apoderados de los procesos 44 001 33 40 003 2016 00209 00 y 44 001 33 40 003 2015 00028 00 solicitando que se registre en forma inmediata la decisión del Juzgado 3 Administrativo Oral de Riohacha en el eKOGUI, con el fin de que opere la acumulación de los procesos en el sistema, unificándose así el número de procesos activos registrados en el sistema con los de la Oficina Asesora Jurídica. Una vez realizada la unificación, reportar la misma al área Financiera y a la Oficina de Control Interno.
7. En cuanto al proceso número 11001334205720190030400, ID eKOGUI 2101056, una vez realizados todos los pagos y adelantada la respectiva asociación en el sistema eKOGUI, el área Financiera deberá enviar los respectivos soportes a la Oficina de Control Interno.



8. Es fundamental trabajar en la mejora continua del seguimiento periódico y registro oportuno y confiable de la información jurídica en el eKOGUI, asegurando la mitigación de los posibles riesgos de pérdida económica y reputacional, por falta de seguimiento y o seguimiento inoportuno a los procesos judiciales.

9. Es primordial que un servidor público tenga un back up de la información del eKOGUI, en el evento en que, por alguna circunstancia, se ausente el administrador del sistema en la entidad.

Atentamente,

ESPERANZA GARZON BERMUDEZ
JEFE DE OFICINA
Oficina de Control Interno

Anexo:

Copia:

Elaboró: EMMA PATRICIA CABALLERO CALDERON

Proyectó: EMMA PATRICIA CABALLERO CALDERON

Revisó:

Radicados:

Adjuntos:

Informados: